



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

FISCALIZACIÓN DE REGULARIDAD DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL LEGADO ANDALUSÍ Ejercicio 2007

La Cámara de Cuentas de Andalucía incluyó a la Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusí (FLA) en su Plan de Actuaciones para 2008 como sujeto de una fiscalización de regularidad. Dicha actuación se ha materializado en el año 2009 y se ha referido al ejercicio 2007.

La FLA fue constituida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 28 de noviembre de 1995, otorgándose escritura pública de constitución como fundación cultural pública el 18 de febrero de 1996.

La actividad de la Fundación está sometida a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LFA), su reglamento de desarrollo, aprobado por RD 32/2008, de 5 de febrero, y sus propios Estatutos.

La Institución tiene como objeto la investigación, preservación, recuperación, potenciación y difusión del patrimonio histórico, monumental y cultural de Al Andalus, así como la promoción de los valores de convivencia y tolerancia que caracterizan a la civilización andalusí. Para el cumplimiento del mismo, se definen los siguientes fines:

- El fomento de la cultura, la promoción del turismo y la dinamización de las estructuras socioeconómicas de Andalucía a través del conocimiento de Al Andalus.
- El desarrollo de líneas de investigación en las áreas económica, científica y cultural sobre dicha civilización.
- La difusión y puesta en valor del patrimonio histórico-artístico de Al Andalus por medio de la ruta del legado y otros circuitos expositivos.
- La potenciación de las relaciones de cooperación y colaboración con los países árabes.

Los objetivos del informe son los que se relacionan a continuación:

- Concluir sobre el cumplimiento de los principios y normas de control interno establecidos para la salvaguarda y control de los activos de la Fundación.
- Opinar sobre el adecuado cumplimiento de la legalidad aplicable.
- Emitir una opinión sobre si las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007 expresan en todos sus aspectos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la Fundación, de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados y que guardan uniformidad con los aplicados en ejercicios anteriores.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Respecto al control interno mantenido por la Entidad cabe destacar las siguientes debilidades:

Aunque la FLA mantiene un inventario de su patrimonio, el mismo no es comprensivo de la totalidad de los bienes propiedad de la Entidad. Además, se han detectado carencias como la identificación de las personas que lo realizan, quien lo aprueba, la ubicación física de los bienes o el etiquetado de los mismos.

Las instrucciones para efectuar el recuento y la valoración de existencias, consistentes en libros y publicaciones de diversa índole, no están plasmadas por escrito. La FLA posee unas normas de venta y distribución de productos que no se encuentran aprobadas por órgano de gobierno ni responsable alguno.

Las normas internas existentes no abarcan la totalidad de las operaciones y facetas del funcionamiento de la tesorería. Asimismo, se encuentran sin aprobar por el órgano de gobierno competente y sin fechar.

No se ha demostrado la realización de controles de asistencia, presencia o cumplimiento de la jornada laboral del personal de la Institución, aunque se satisfacen complementos retributivos recogidos en el convenio aplicable relacionados con dichos aspectos.

No hay constancia documental de que la Comisión Ejecutiva se haya reunido durante el ejercicio 2007, a excepción del acto de aprobación de las cuentas anuales en cuyo documento, además, sólo figuran las firmas de tres de sus ocho miembros.

La revisión de la legalidad aplicable a la actividad de la FLA ha permitido extraer las siguientes conclusiones:

En los expedientes de personal examinados no consta documentación que permita concluir que las cuatro incorporaciones a la plantilla habidas durante 2007 se realizaron respetándose los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Además, los contratos de dichas altas han sido formalizados por la Coordinadora y no por el Director-Gerente, tal como exigen los Estatutos. Por otra parte, no consta la aprobación de los mismos por la Comisión Ejecutiva.

En 2007 se han producido siete ascensos de categoría profesional sin que haya quedado constancia documental del respeto al procedimiento contemplado en el convenio para los procesos de promoción interna.

Los Estatutos recogen que el Director-Gerente será contratado en régimen laboral de alta dirección. No obstante, dicho puesto se encuentra vinculado a la FLA mediante un contrato de prestación de servicios desde 1998. En 2009 se modificaron los Estatutos para permitir esta modalidad de contratación.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

La FLA posee unas normas internas de contratación que no están aprobadas por el órgano de gobierno competente y carecen de fecha de elaboración y de entrada en vigor. En las mismas no se prevé la publicación por ningún medio en los dos primeros tramos definidos en la misma, lo que no garantiza una suficiente difusión y concurrencia, viéndose limitado el acceso a una información adecuada a las empresas interesadas en el contrato.

La Entidad no respeta sus propias normas en el 50% de los contratos de mayor importe adjudicados en 2007, utilizando en todos estos casos procedimientos que merman la publicidad y concurrencia de ofertas.

Se han detectado dos pagos de facturas a proveedores no respaldados por documentos contractuales a pesar de superarse los límites establecidos, así como pagos que exceden el importe de adjudicación sin constatarse modificación al contrato.

La FLA organiza anualmente el Festival de Cines del Sur como una actividad más incluida en su objeto social. Relacionado con la misma se han detectado gastos por prestación de servicios por importe total de 228 m€ materializados en facturas con cinco proveedores que superan individualmente los 12 m€ pero carecen de contrato. En uno de los casos se emiten facturas por conceptos relacionados con la publicidad del Festival por importe conjunto de 110 m€, por lo que el procedimiento de adjudicación debería haber sido el de concurso público.

En otros dos casos, la contratación no se realiza por el procedimiento negociado, aun superándose el límite establecido. En relación con ello se constata la existencia de una factura por 13,6 m€ donde no quedan determinados los servicios prestados y no se ha constatado ningún documento contractual vinculado a la misma. En el ejercicio 2008, siguiente al auditado, se vuelven a producir gastos relacionados con los mismos proveedores y conceptos por importe de 154 m€ en las mismas condiciones de ausencia de contrato.

En lo referente a los estados financieros de la Fundación son destacables los siguientes aspectos:

No figuran en contabilidad los bienes transmitidos según otro convenio firmado en 2004 con la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, adscrita a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Dichos activos no fueron documentados en su momento y tampoco han podido ser identificados, ni consecuentemente valorados, por el equipo auditor.

De la verificación de los bienes incluidos en el inventario es destacable lo siguiente:

- El documento no recoge la ubicación física de los elementos que forman el inmovilizado en los distintos almacenes y oficinas que posee la entidad.
- Los bienes no se encuentran etiquetados por lo que no es posible su certera identificación.
- No aparecen los bienes cedidos por la EPGPC por las razones referidas anteriormente.
- No se identifica la persona que lo realiza ni quien lo supervisa o aprueba.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Las subvenciones y donaciones recibidas son correctamente valoradas y contabilizadas por la Fundación.

OPINIÓN

De acuerdo con el alcance de la fiscalización de este informe, en opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía, los estados financieros de la Fundación correspondientes al ejercicio 2007 expresan en sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico-patrimonial. Se han detectado los incumplimientos de legalidad referidos anteriormente.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.